

**PROPUESTA DE ACUERDOS A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE CODERE S.A. EN LIQUIDACIÓN, A CELEBRAR EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2026, Y EN SEGUNDA CONVOCATORIA EL DÍA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2026.**

**I. ASUNTOS PROPUESTOS POR EL LIQUIDADOR ÚNICO.**

**PRIMERO. - Cuentas anuales ejercicio 2022.**

**Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto y memoria) correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2022.**

Aprobar las Cuentas Anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto y memoria) correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2022, formuladas por el liquidador único de la sociedad en fecha 10 de mayo de 2023.

**SEGUNDO. – Aplicación del resultado del ejercicio 2022.**

**Examen y, en su caso, aprobación de la aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2022.**

Aprobar la aplicación del resultado del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2022, cuyas cifras están expresadas en miles de euros, conforme a lo siguiente:

**Base de reparto**

|                                            |          |
|--------------------------------------------|----------|
| Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias | (30.309) |
|--------------------------------------------|----------|

**Aplicación**

|                                               |          |
|-----------------------------------------------|----------|
| Resultados negativos de ejercicios anteriores | (30.309) |
|-----------------------------------------------|----------|

**TERCERO. - Cuentas anuales ejercicio 2023**

**Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto y memoria) correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023.**

Aprobar las Cuentas Anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto y memoria) correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023, formuladas por el liquidador único de la sociedad en fecha 27 de marzo de 2024.

**CUARTO. – Aplicación del resultado del ejercicio 2023.**

**Examen y, en su caso, aprobación de la aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023.**

Aprobar la aplicación del resultado del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2023, cuyas cifras están expresadas en miles de euros, conforme a lo siguiente:

**Base de reparto**

|                                            |         |
|--------------------------------------------|---------|
| Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias | (7.219) |
|--------------------------------------------|---------|

**Aplicación**

|                                               |         |
|-----------------------------------------------|---------|
| Resultados negativos de ejercicios anteriores | (7.219) |
|-----------------------------------------------|---------|

**QUINTO. - Cuentas anuales ejercicio 2024.**

**Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto y memoria) correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2024.**

Aprobar las Cuentas Anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto y memoria) correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2024, formuladas por el liquidador único de la sociedad en fecha 28 de enero de 2025.

**SEXTO. - Aplicación del resultado ejercicio 2024.**

**Examen y, en su caso, aprobación de la aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2024.**

Aprobar la aplicación del resultado del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2024, cuyas cifras están expresadas en miles de euros, conforme a lo siguiente:

**Base de reparto**

|                                            |      |
|--------------------------------------------|------|
| Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias | (99) |
|--------------------------------------------|------|

**Aplicación**

|                                               |      |
|-----------------------------------------------|------|
| Resultados negativos de ejercicios anteriores | (99) |
|-----------------------------------------------|------|

**SÉPTIMO. - Gestión social del ejercicio 2024.**

**Examen y, en su caso, aprobación de la gestión social durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2024.**

Aprobar la gestión realizada por el Liquidador Único durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2024.

#### **OCTAVO. - Cuentas anuales ejercicio 2025**

**Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto y memoria) correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2025.**

Aprobar las Cuentas Anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto y memoria) correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2025, formuladas por el liquidador único de la sociedad en fecha 31 de marzo de 2026.

#### **NOVENO. – Aplicación del resultado del ejercicio 2025**

**Examen y, en su caso, aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2025.**

Aprobar la aplicación del resultado del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2025, cuyas cifras están expresadas en miles de euros, conforme a lo siguiente:

##### **Base de reparto**

|                                            |       |
|--------------------------------------------|-------|
| Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias | (357) |
|--------------------------------------------|-------|

##### **Aplicación**

|                                               |       |
|-----------------------------------------------|-------|
| Resultados negativos de ejercicios anteriores | (357) |
|-----------------------------------------------|-------|

#### **DÉCIMO. - Gestión social del ejercicio 2025.**

**Examen y, en su caso, aprobación de la gestión social durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2025.**

Aprobar la gestión realizada por el Liquidador único durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2025.

#### **UNDÉCIMO. – Informe pormenorizado del liquidador sobre el estado de la liquidación.**

Al ser un punto de carácter informativo, no requiere propuesta de acuerdo a someter a votación. Se ha puesto a disposición de los accionistas, junto con los restantes documentos referidos a la Junta General, el último informe del liquidador.

## II. ASUNTOS PROPUESTOS POR EL ACCIONISTA MASAMPE, S.L.

Referencia general a los puntos propuestos por el accionista:

Se transcribe el literal de los puntos del orden del día solicitados por Masampe, S.L.,

**DUODÉCIMO. – Rendición de cuentas del liquidador con expresión de todas las cantidades percibidas, mes a mes, desde su nombramiento.**

No se formula propuesta de acuerdo a someter a votación de la Junta.

**DECIMOTERCERO. – Cese del liquidador y nombramiento de otro liquidador.**

No se formula propuesta de acuerdo específica.

## III. ASUNTOS DE TRÁMITE

**DECIMOCUARTO. - Delegación de facultades para formalizar, interpretar, subsanar y ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta General de accionistas.**

Facultar al Liquidador Único, en los más amplios términos, para que, individualmente, lleve a cabo todos los trámites y actuaciones necesarios, así como para que adopte cuantas medidas sean precisas para la ejecución y buen fin de los acuerdos adoptados, incluyendo la publicación de cuantos anuncios fueran preceptivos, la comparecencia ante Notario para elevar los acuerdos a escritura pública, subsanando, en su caso, los defectos en la formalización de tales acuerdos en el sentido que indique la calificación verbal o escrita del Registro Mercantil, realizando cuantas actuaciones sean necesarias para lograr la inscripción en el Registro Mercantil de los acuerdos adoptados y, en su caso, el depósito de las cuentas anuales.

**IV. ASUNTOS PROPUESTOS POR EL ACCIONISTA MASAMPE, S.L. mediante complemento de convocatoria.**

Se extractan las propuestas trasladadas por Masampe, S.L., mediante la comunicación de solicitud de complemento de convocatoria.

**DECIMOQUINTO. - Actuaciones realizadas por el liquidador en defensa de los derechos de Codere SA en liquidación en Codere New Topco S.A. y actos realizados por el liquidador en el proceso de liquidación de Codere New Topco S.A.**

Propuesta.-

Salvo que el liquidador de una información completa de las actuaciones realizadas en defensa de los derechos de Codere S.A. en liquidación en Codere New Topco S.A. rechazar la inacción del liquidador en el cumplimiento de sus obligaciones en defensa de los derechos de Codere SA en liquidación en Codere New Topco S.A.

Justificación.-

El informe del liquidador no da cuenta de haber realizado ninguna actuación en defensa de los derechos de Codere SA en liquidación en Codere New Topco S.A.

**DECIMOSEXTO.** - Ejercicio de la acción social de responsabilidad contra el liquidador, su representante y liquidadores de hecho en Codere en liquidación.

Propuesta.-

Ejercer la acción social de responsabilidad contra el liquidador y su representante en Codere S.A. en liquidación, por sus acciones y omisiones antijurídicas, con dolo o culpa, contrarios a la ley, los estatutos y deberes de su cargo, que han causado daño al patrimonio social de Codere S.A. en liquidación.

Justificación.-

Los incumplimientos por el liquidador y su representante físico de la Ley y los estatutos son patentes, como acredita el acta notarial 4.316 otorgada el 4 de Mayo de 2026 por el notario D José María Mateo Salgado recibida por Codere S.A en liquidación el 5 de Mayo de 2026 a las 12.31 h que se acompaña con esta solicitud para incorporarla al acta notarial de la Junta General convocada el 18 de Agosto, pues a la vez que no realiza ningún acto en defensa de Codere S.A. en liquidación en Codere New Topco S.A ni ha contestado la solicitud de convocatoria de Junta General de Codere S.A. en liquidación formulada en tiempo y forma y recibida el 5 de Mayo de 2026.

Eso se une al incumplimiento de sus obligaciones como liquidador con daño al patrimonio social.

El artículo 236 de la Ley de Sociedades de Capital presume la culpa del liquidador, salvo prueba en contrario, en todos los actos del liquidador contrarios a la Ley o a los Estatutos.

La responsabilidad del representante del liquidador es solidaria, al igual de la de aquellos que hayan dado instrucciones al liquidador, lo que se determinara en su momento.